



DECRETO (E) N° : 1922 /2011

MAT. : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

CHILLAN VIEJO , 13/12/ 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios .El Decreto Alcaldicio N° 1560 del 16/12/2010, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el 2011; El Ord. N° 646 del 29/11/2011, por el que propone Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación. El acuerdo N° 93/11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 06 de Diciembre del 2011, en la que se aprueba la modificación Presupuestaria del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO : La necesidad de realizar adecuaciones Presupuestarias.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE : La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 93/11 del Honorable Concejo en Sesión ordinaria N° 34 de fecha 06 de Diciembre del 2011, en los términos que se indican a continuación.

A.- AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto (\$)
ITEM	SUBT	ASIG.		
05			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
	03		De Otras Entidades Publicas	17.500.000
Total aumento de Ingresos				17.500.000

Nota: Aumentan los Ingresos por aporte del Ministerio de Educación recursos de libre disponibilidad.

B.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto (\$)
ITEM	SUBT	ASIG.		
21			GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	4.000.000
	02		Personal a Contrata	9.000.000
	03		Otras Remuneraciones	3.500.000
22			C Y P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	1.000.000
Total Aumento de Gastos				17.500.000

Nota: Aumentan los Gastos por distribución de mayores Ingresos recibidos del Ministerio de Educación.

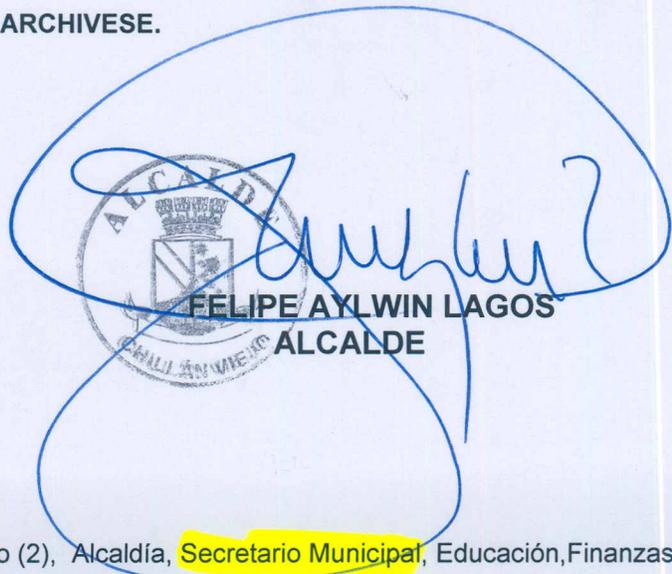
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MVY/RMR.

Distribución: Contraloría Regional del Bio Bio (2), Alcaldía, Secretario Municipal, Educación, Finanzas Daem, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE